

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 698-01 dispone que a partir del presente decreto se transfieren a la Subsecretaría Técnica de Sistemas de Información, todas la funciones y atribuciones que les fueron asignadas a la Oficina de Tecnología de Información (ONTI).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 698-01

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Secretaría Técnica de la Presidencia determinar la organización administrativa y los métodos de trabajo que deben ser implementados en el sector público.

CONSIDERANDO: Que el Secretariado Técnico de la Presidencia cuenta con un departamento responsable de la evaluación, revisión e implementación de todos aquellos asuntos que guarden relación con la tecnología de la información, el cual está a cargo del Subsecretario Técnico de Sistemas de Información.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- A partir del presente decreto se transfieren a la Subsecretaría Técnica de Sistemas de Información todas las funciones y atribuciones que les fueron asignadas a la Oficina de Tecnología de la Información (ONTI), mediante Decreto No.1275-00, de fecha 8 de diciembre del 2000.

PARRAFO.- El Subsecretario Técnico de Sistemas de Información solo podrá dentro del límite de las atribuciones que se le transfieren ofrecen consultas sobre

proyectos informáticos del Estado así como requerimientos de equipos, programas y personal técnico relacionados a los mismos.

ARTICULO 2.- El presente decreto deroga los Artículos 2 y 3 del Decreto No. 1275-00, de fecha 8 de diciembre del 2000.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría Técnica de la Presidencia, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 699-01 que designa al Lic. Hugo Guilliani Cury, Secretario de Estado de Industria y Comercio.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 699-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Licenciado Hugo Guilliani Cury, queda designado Secretario de Estado de Industria y Comercio, en sustitución del Licenciado Angel Lockward, renunciante.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA